PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1492843 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DROGUERIAS PROFAMILIAR

<table>
<tr><td>Contrato</td><td colspan="8">CO1.PCCNTR.1492843 del 15 de abril del 2020</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td colspan="8">“ Contratar El Suministro, Dispensación De Medicamentos Y Prestación Del Servicio Farmacéutico Para El Servicio Médico Asistencial de La Regional Quindío”</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td colspan="8">Droguerías Profamiliar S.A.S</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td colspan="8">CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) IVA Incluido.</td></tr>
<tr><td>C.D.P</td><td colspan="8">No. 2120</td></tr>
<tr><td>C.R.P</td><td colspan="8">No.29620 DEL 15-04-2020</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Póliza No.
()</td><td rowspan="2">AMPAROS</td><td rowspan="2">VALOR A ASEGURAR</td><td colspan="6">VIGENCIA</td></tr>
<tr><td colspan="3">DESDE</td><td colspan="3">HASTA</td></tr>
<tr><td><u>Cumplimiento del Contrato:</u></td><td>$30.000.000</td><td>08</td><td>04</td><td>2020</td><td>25</td><td>07</td><td>2022</td></tr>
<tr><td><u>Calidad del Bien o Servicio</u></td><td>$45.000.000</td><td>08</td><td>04</td><td>2020</td><td>25</td><td>04</td><td>2021</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td colspan="8">A partir de la fecha de la legalización del contrato y aprobación de las garantías, hasta el 15 de Julio de 2020 y/o hasta agotar presupuesto disponible; evento que ocurra primero, y se hizo por un valor de $150.000.000, con una ejecución a la fecha de $149.981.133. Se realiza otro si, con prorroga hasta el 25 de julio de 2020.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td colspan="8">15 de Abril de 2020</td></tr>
<tr><td>Otrosí No.1 fecha</td><td colspan="8">Prorroga en tiempo hasta el 25 de Julio de 2020.</td></tr>
<tr><td>Fecha de Terminación</td><td colspan="8">25 de Julio de 2020</td></tr>
<tr><td>Supervisor</td><td colspan="8">Gladys Miryam Fernandez Garcia</td></tr>
</table>

Entre los suscritos **CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL** domiciliado en Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.001.029 de Armenia, actuando en nombre

y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional, nombrado mediante Resolución No. 2178 de 24 de Octubre de 2016 y Acta de Posesión No. 120 del 24 de Octubre de 2016, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **GILDARDO CUELLAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.123.997 de Armenia, actuando como representante legal de la firma **DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S**, con **NIT: 8 01004224-7**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1492843 del 15 de Abril de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar El Suministro, Dispensación De Medicamentos Y Prestación Del Servicio Farmacéutico Para El Servicio Médico Asistencial de La Regional Quindío*." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1492843 del 15 de Abril de 2020, hasta 15 de Julio de 2020 contados a partir de la fecha de la legalización del contrato y aprobación de las garantías hasta el 15 de Julio de 2020 y/o hasta agotar presupuesto disponible; evento que ocurra primero, una vez legalizada la aceptación de oferta y aprobación de las garantías., contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.1492843 del 15 de abril del 2020. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR.1492843 del 15 de abril del 2020** presentó un (1) Otrosí en tiempo así: **Otrosí No.1** del 15 de Abril de 2020 por medio del cual se Prorroga en tiempo hasta el 25 de Julio de 2020. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el GLADYS MIRYAM FERNANDEZ GARCIA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO la cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1492843 del 15 de abril del 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$150.000.000
VALOR EJECUTADO	$149.981.134
VALOR A REVERSAR	$18.886

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
142948720	08-06-2020	$33.623.471
142952420	08-06-2020	$238.077
162830820	26-06-2020	$35.343.568
162841820	26-06-2020	$361.131
208985820	06-08-2020	$40.329.772
208985920	06-08-2020	$338.227
232080320	27-08-2020	$39.458.322
232090120	27-08-2020	$288.566

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 136169997329 del Banco Davivienda, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1492843 del 15 de abril del 2020, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO PRIMERO:** con un saldo a favor del SENA por Dieciocho mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos M/CTE ($18.886). **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Seguros del Estado S.A. pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,

amparados en la Póliza No. 60-40-101002781, expedida por Seguros del Estado S.A., continúan vigentes hasta el 07 de Julio del 2020, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Armenia Quindío a los 29 días del mes de Diciembre de 2020

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
Firmado digitalmente por Carlos Fabio Alvarez Angel Fecha: 2021.02.22 09:05:38 -05'00'	
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL	**GILDARDO CUELLAR**
Director Regional	Representante Legal

Vo.Bo.: Isabel Cristina Cardona Osorio, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual

Gladys Miryam Fernandez Garcia, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.1492843 del 15 de abril del 2020

Revisó: Carlos Andres Escobar Echeverri, Grupo Integrado de Gestión Contractual

Proyectó: Claudia Jimena Garavito Echeverri